

Diferido.  
Segunda Etapa: Acto de Fallo.  
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/007/18.  
Requisición: DT-01-2018.  
Adquisición: Gases especiales.  
Recursos Locales.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del ocho de junio de dos mil dieciocho, día y hora señalados para realizar la Segunda Etapa Acto de Fallo del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/007/17, para la adquisición de Gases especiales, que celebra el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, prevista en el punto 6.3 de las Bases del Procedimiento; reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080; los servidores públicos representantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Contraloría Interna, así como el representante de la empresa licitante que al final de la presente se relacionan; por lo que se procede a dejar asentados los siguientes hechos:-----

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través del servidor público responsable del procedimiento, el Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Acevedo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien preside el evento, manifiesta que el presente evento se realiza con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción IV de su Reglamento, procede a presentar a los participantes del mismo.-----

El representante de la Contraloría Interna en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el C.P. Manuel Serrano Velázquez, en uso de la palabra manifiesta: ...con fundamento en el artículo 34 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 113 fracción III del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente; por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se difiere el presente evento el cual se celebrara el próximo doce de junio de dos mil dieciocho a las catorce horas, en el lugar en que se actúa, en razón de que no se contó en tiempo con la Manifestación de NO Conflicto de Intereses.-----

El representante de la Contraloría Interna en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en uso de la palabra, manifiesta que siendo las diez horas con diez minutos del ocho de junio del año en curso, se realizó la consulta en el sistema de captura sobre la Manifestación de NO Conflicto de Intereses de los servidores públicos actuantes y superiores jerárquicos, percatándose que el servidor público el Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del SACMEX, no se había manifestado, al respecto. Incumpliendo lo establecido en los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el veintitrés de julio del dos mil quince, y en particular a lo indicado en el Lineamiento Octavo, en el cual se señala lo siguiente:

...La persona servidora pública actuante en los correspondientes procedimientos o actos, debe presentar una Manifestación de No Conflicto de Intereses con los particulares participantes, a nombre propio y a nombre de los superiores jerárquicos o de las personas servidoras públicas que representa, de las que reciban la delegación de facultades o comisión, al menos con 24 horas naturales de anticipación a emisión del fallo, determinación de adjudicación, resolución o formalización del contrato, concesión, permiso y demás instrumentos jurídicos respectivos o conforme al plazo o momento específico que señale estos Lineamientos"....-----

**Conclusión del acto.**

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pregunta a los asistentes, servidores públicos y a los representantes de las empresas licitantes, ¿si tienen observación que realizar al presente acto? Quienes manifiestan no tener ninguna.-----

AMZ



Diferido.  
Segunda Etapa: Acto de Fallo.  
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/007/18.  
Requisición: DT-01-2018.  
Adquisición: Gases especiales.  
Recursos Locales.

### Cierre del acta.

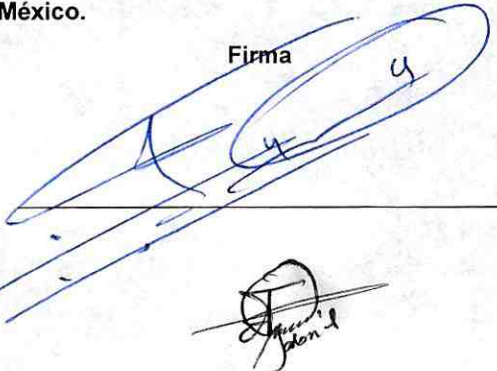
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día de su elaboración, pasándola a firma de todos y cada uno de los asistentes, haciéndoles entrega formal de copia electrónica, para los fines legales a que haya lugar.

### Servidores Públicos del Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Nombre y Cargo

Firma

Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Acevedo.  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.



I.Q. Gabriel Cortes Torreblanca.  
Jefe de Oficina de Apoyo Técnico de la Unidad Departamental de Análisis Instrumental y Muestreo.



Lic. Alicia Mandujano Zaragoza.  
Auxiliar Administrativo de la Unidad Departamental de Análisis Instrumental y Muestreo.

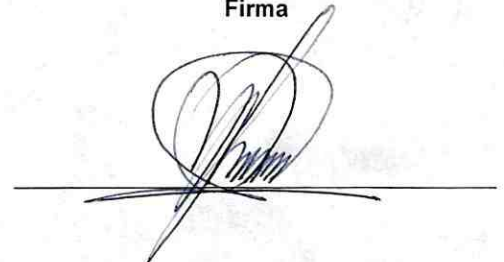


### Órganos de Control.

Nombre y Cargo

Firma

C.P. Manuel Serrano Velázquez.  
Representante de la Contraloría Interna en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



Contralor Ciudadano.  
Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas.

No asistió

### Empresa Licitante.

Razón o denominación y nombre del representante.

Firma

C. Juan Armando Contreras Chapa.  
Praxair México, S. de R.L. de C.V.

